



# Asamblea General

Distr. general  
23 de julio de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 85 del programa provisional\*

**Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización**

### *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

De conformidad con la resolución [75/140](#) de la Asamblea General, en este informe se presenta una descripción de los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 17 y 31.

---

\* [A/76/150](#).



## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [75/140](#) de la Asamblea General. En él se proporciona información sobre los progresos realizados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021<sup>1</sup>. Se examinan los mandatos respectivos y el flujo de trabajo para la preparación de esas publicaciones, en forma impresa y electrónica, y se ofrece un panorama general de los recursos disponibles y las modalidades existentes de cooperación con instituciones académicas, expertos asociados, personal temporario y consultores, según proceda. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 17 y 31.

## II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

### A. Mandato y preparación de los suplementos del *Repertorio*

2. La preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* fue inicialmente encomendada por la Asamblea General en su resolución [796 \(VIII\)](#), de 27 de noviembre de 1953. Su propósito es documentar la aplicación y la interpretación por parte de las Naciones Unidas de cada uno de los Artículos de la Carta, para formar una historia legislativa que contribuya a los conocimientos y la comprensión de la Carta tal como se aplica en la práctica de los órganos de las Naciones Unidas.

3. Teniendo presente que, en el párrafo 16 de su resolución [75/140](#), la Asamblea General exhortó al Secretario General a que atendiera eficazmente y de manera prioritaria el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio*, la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuaba como coordinadora de la preparación del *Repertorio*, mantuvo contactos periódicos con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, la Universidad de Beijing y la Universidad de Corea. La Universidad de Corea realizó la labor de investigación y redacción de estudios sobre los Artículos 43 y 47 de la Carta para el volumen III del Suplemento núm. 10 (2000-2009). Además, la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa completó un estudio sobre los Artículos 104 y 105 de la Carta, que se incluirá en el volumen IV del Suplemento núm. 10.

4. También se ha avanzado en relación con el Suplemento núm. 11 (2010-2015). Con la ayuda de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, se completó la investigación y la redacción de un estudio sobre el Artículo 11 para el volumen II, que actualmente está en revisión por el departamento autor, la Oficina de Asuntos de Desarme. Actualmente, la Oficina del Asesor Jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos está examinando el estudio sobre los Artículos 104 y 105. Además, tras la selección de un consultor, en abril de 2020, por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se financiará con cargo al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, se completó un estudio sobre el Artículo 58 para el volumen IV, que está siendo finalizado por el departamento autor.

5. En lo que respecta al Suplemento núm. 12 (2016-2020), gracias a la asistencia ininterrumpida de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, también se completaron las investigaciones y la redacción de los tres estudios siguientes: uno

---

<sup>1</sup> El informe anterior del Secretario General figura en el documento [A/75/145](#).

sobre el Artículo 8, para el volumen I, y dos para el volumen III (uno sobre el Artículo 33 y otro sobre el Artículo 51).

6. Como es habitual, el Departamento de Comunicación Global y la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeñaron un papel importante con el apoyo prestado a la investigación sobre el *Repertorio*.

7. Además, durante el período que se examina, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias publicó dos volúmenes en formato electrónico, a saber: el volumen II en francés del Suplemento núm. 7 (1985-1988) y el volumen VI en francés e inglés del Suplemento núm. 8 (1988-1994). Todos los estudios que figuran en esos volúmenes fueron publicados en el sitio web del *Repertorio*. Así pues, el estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 37 volúmenes<sup>2</sup> y se han terminado 7, que se han entregado para su traducción y edición<sup>3</sup>. Por consiguiente, de los 63 volúmenes que deberían integrar la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 12), al 30 de junio de 2021, queda por finalizar la labor relativa a 19 volúmenes, 4 de los cuales corresponden al Suplemento núm. 10, 6 al Suplemento núm. 11 y 6 al Suplemento núm. 12, que se encuentran en distintas etapas de preparación (véanse los párrs. 3 a 5). Los otros tres volúmenes en los que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7 y 8, y el Suplemento núm. 9 (1995-1999).

8. En el anexo I del presente informe se indican las dependencias de la Secretaría que se encargan de preparar los estudios del *Repertorio* sobre cada uno de los distintos Artículos de la Carta. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

## **B. Posibilidad de consultar en el sitio web del *Repertorio* los estudios del *Repertorio***

9. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (<http://legal.un.org/repertory>) se pueden consultar los estudios de 44 volúmenes completos, incluidos los 7 que están en proceso de traducción y edición. Además, siguen estando disponibles en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, así como un número considerable de estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. También se procede de esa manera en relación con los estudios recién terminados para el Suplemento núm. 11. La versión electrónica del *Repertorio* incluye un sistema de búsqueda en texto completo que ofrece al usuario la posibilidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación (español, francés e inglés).

10. Actualmente, todos los estudios disponibles en inglés se encuentran en el sitio web del *Repertorio*, y la mayoría de ellos también están disponibles en español y francés, mientras que unos pocos están disponibles solo en uno de estos idiomas. Los estudios finalizados y en espera de traducción y edición figuran en el sitio web del *Repertorio* en el idioma en que se han preparado (la mayoría de ellos en inglés y

<sup>2</sup> *Repertorio* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), con un total de 27 volúmenes, volúmenes I (solo en español), II (en español y francés), IV (solo en español), V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988), volúmenes II y VI (solo en francés e inglés) del Suplemento núm. 8 (1989-1994), volúmenes II y V (solo en español) del Suplemento núm. 9 (1995-1999) y volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

<sup>3</sup> Volúmenes I, IV y V del Suplemento núm. 8 (1989-1994), volúmenes I, IV y VI del Suplemento núm. 9 (1995-1999) y volumen II del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

### **C. Cooperación con instituciones académicas y patrocinio de expertos asociados**

11. La cooperación establecida y afianzada con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa continuó por undécimo año consecutivo. Durante el período que se examina, la Facultad de Derecho contribuyó a la preparación de cinco estudios (véanse los párrs. 3 a 5 anteriores). También se inició la cooperación con la Universidad de Corea, a partir de marzo de 2021, gracias al apoyo prestado por un miembro de la Comisión de Derecho Internacional y la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (véase el párr. 3 anterior).

12. Con miras a revitalizar la cooperación con instituciones académicas y lograr una amplia distribución geográfica, la División de Codificación, en su calidad de coordinadora para la preparación del *Repertorio*, siguió solicitando a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas que le indicaran las instituciones académicas que pudieran estar interesadas en contribuir a la preparación de los estudios. En los últimos cuatro años, la División de Codificación mantuvo contactos preliminares con cuatro universidades: dos en la región del Pacífico Sur, una en la región de América Latina y el Caribe, y una en la región de Europa Occidental y otros Estados. La División de Codificación siguió invitando a las instituciones académicas a las que están afiliados los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que consideraran la posibilidad de contribuir a la preparación de los estudios.

13. Además, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 75/140, en que la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se patrocinaran, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayudaran a actualizar el *Repertorio*, la División de Codificación hizo un llamamiento a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en una nota verbal de 19 de enero de 2021. Al 30 de junio de 2021, el llamamiento ha dado lugar a contactos preliminares con representantes de la región de Asia y el Pacífico y la región de América Latina y el Caribe.

### **D. Fondo fiduciario**

14. En su resolución 75/140, la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se efectuaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con su resolución 59/44, para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, el 19 de enero de 2021 se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordó la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se las invitó a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y de particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. El Secretario General agradece la contribución al fondo fiduciario recibida durante el período que se examina (1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021) de Qatar por un monto de 10.000 dólares. Al 30 de junio de 2021, el saldo del fondo era de 89.910 dólares.

15. Como se mencionó anteriormente (véase el párr. 4), durante el período que se examina, un consultor, que se financiará a través del fondo fiduciario, completó la investigación y la redacción de un estudio sobre el Artículo 58 para el volumen IV del Suplemento núm. 11. Se está considerando la posibilidad de seguir utilizando los servicios de consultores para preparar estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Por lo tanto, se alienta encarecidamente a que se hagan

contribuciones adicionales al fondo fiduciario para que la Secretaría pueda continuar eliminando los retrasos en la publicación del *Repertorio*.

## **E. Recomendaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización**

16. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización examinó la cuestión del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en el período de sesiones que celebró del 16 al 24 de febrero de 2021. En el párrafo 83 de su informe (A/76/33), el Comité Especial recomendó, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios, y en particular por haber aprovechado el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber cooperado con las instituciones académicas con ese fin; que siguiera alentando a los Estados Miembros a que indicasen instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio* y facilitasen los datos de contacto de esas instituciones y, a este respecto, acogiera con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de invitar a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomendaran instituciones académicas que la Secretaría podría contactar para tal fin; que observara con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*; que reiterara su llamamiento a que se efectuaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, y a que se patrocinaran, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados para que ayudaran a actualizar la publicación; que exhortara al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esta estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas, y alentara la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio*; que observara con preocupación que el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio*, en particular el volumen III, aunque se había reducido un poco, no se había eliminado, y exhortara al Secretario General a que atendiera esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, y a la vez lo encomiara por los progresos logrados en la reducción del retraso; y que reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

## **F. Conclusiones**

17. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota de la situación actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar las recomendaciones del Comité Especial (véase el párr. 16) relativas al uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y la cooperación con instituciones académicas para la preparación de estudios; la indicación de instituciones académicas con capacidad para contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio*; la iniciativa de la Secretaría de invitar a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomienden instituciones académicas con las que la Secretaría pueda contactar para tal fin; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la

Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; el patrocinio, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, de expertos asociados que ayuden a actualizar la publicación; el llamamiento al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esta esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas, la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio* y la exhortación a que se siga abordando efectivamente y con carácter prioritario la eliminación del retraso en la preparación todos los volúmenes del *Repertorio*, en particular el volumen III; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Tomar nota de los progresos realizados en la eliminación del retraso mediante la utilización del fondo fiduciario, y alentar encarecidamente a los Estados a que hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario.

### III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

#### A. Mandato y preparación

18. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, proporciona un registro de la evolución de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 75/140, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

19. En el párrafo 11 de su resolución 75/140, la Asamblea General encomió al Secretario General por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio*. En el párrafo 15, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas.

20. En el período sobre el que se informa, de conformidad con el mandato de la Asamblea General, la Secretaría siguió realizando importantes progresos en la preparación de los Suplementos del *Repertorio*. Durante el año pasado, la labor de la Secretaría se centró en la preparación de los Suplementos núms. 22 y 23 del *Repertorio*, que abarcan respectivamente los años 2019 y 2020.

21. La Secretaría completó el Suplemento núm. 22 del *Repertorio* en octubre de 2020. La versión anticipada del Suplemento se ha incluido en el sitio web del Consejo de Seguridad, y se espera que la versión publicada esté disponible en línea y en forma impresa en el último trimestre de 2021. Las partes individuales del Suplemento núm. 23 se publicarán en línea en forma anticipada a medida que se vayan completando. Está previsto que la totalidad del Suplemento núm. 23 estará disponible en línea para octubre de 2021, a medida que los miembros recién elegidos del Consejo comiencen a observar sus procedimientos. De acuerdo con la metodología para la cobertura contemporánea de la práctica del Consejo, la Secretaría ha comenzado a investigar y redactar el Suplemento núm. 24, referido al año 2021.

22. El objetivo de este ambicioso calendario para la preparación del *Repertorio* es asegurar que la valiosa información sobre la práctica del Consejo de Seguridad se ponga a disposición de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y del público lo antes posible. A fin de asegurar la sostenibilidad del enfoque contemporáneo del

Consejo para la cobertura de la práctica del Consejo, la Secretaría siguió optimizando los limitados recursos disponibles con iniciativas para mejorar la eficiencia, como el desarrollo de nuevas tecnologías. Durante el período examinado, utilizando recursos extrapresupuestarios, la Secretaría avanzó en el desarrollo de una nueva base de datos en Internet que agilizará y facilitará considerablemente la investigación y la redacción del *Repertorio*. A estas medidas también han contribuido la contratación y capacitación de personal adicional, y el mayor uso del programa de pasantías, manteniendo al mismo tiempo los criterios más exigentes de exactitud y control de calidad. Las distintas oficinas de la Secretaría que se encargan de las complejas tareas de edición, traducción, indización y publicación del *Repertorio* han realizado avances en la mejora de la coordinación y la división más eficiente del trabajo.

23. Habida cuenta del impacto prolongado de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Secretaría ha mantenido un plan de continuidad de las operaciones para garantizar la labor ininterrumpida en el *Repertorio*. A pesar del plan, el impacto de la pandemia en la documentación del Consejo de Seguridad ha planteado importantes retos a la capacidad de la Secretaría de seguir la metodología establecida para la cobertura contemporánea de la práctica del Consejo.

## **B. Posibilidad de consultar en el sitio web del Consejo de Seguridad los estudios del *Repertorio***

24. La Secretaría siguió incluyendo versiones anticipadas y publicadas de los Suplementos del *Repertorio* en el sitio web del Consejo de Seguridad ([www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure](http://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure)), nada más finalizarse. Los Suplementos se pueden buscar y sistematizar tanto cronológicamente como por temas.

25. El año pasado, la Secretaría hizo considerables avances en el uso de las tecnologías modernas para presentar diversos aspectos de la práctica del Consejo de Seguridad en el sitio web de manera atractiva y accesible. Se publicaron nuevos conjuntos de datos visuales e interactivos sobre la historia de los miembros del Consejo, la participación de las mujeres en sus trabajos y la historia de las Presidencias de sus órganos subsidiarios. La Secretaría también mejoró los conjuntos de datos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de civiles, y los niños y los conflictos armados mediante nuevos contenidos visuales y analíticos.

26. De acuerdo con la práctica establecida, a principios de enero de 2021 se publicó *Highlights of Security Council Practice* para el año 2020. La publicación ofrece una visión general de las tendencias de las sesiones y de las reuniones informales del Consejo, el orden del día, la adopción de decisiones y la evolución de las votaciones, así como la labor de sus órganos subsidiarios. En la edición de 2020 se incorporó una visualización de datos más atractiva e interactiva, que incluía mapas y gráficos, datos desglosados por género sobre la representación en los órganos subsidiarios del Consejo e información adicional sobre las tendencias con respecto a los métodos de trabajo virtuales adoptados por este durante la pandemia de COVID-19. Recientemente, la Secretaría inició un proyecto de renovación del motor de búsqueda del *Repertorio* que figura en el sitio web del Consejo con el objetivo de mejorar el acceso a la información para los usuarios y la exactitud de los resultados de las búsquedas. Habida cuenta del valor de los instrumentos de información sobre la práctica del Consejo para los Estados Miembros y el público en general, la Secretaría promovió activamente el *Repertorio* y los instrumentos de información relacionados en los medios sociales para aumentar la concienciación y mejorar el conocimiento y la calidad de los datos disponibles sobre la labor y la práctica del Consejo.

27. La Secretaría siguió desempeñando y mejorando su función consultiva, suministrando información en respuesta a las preguntas relativas a la práctica procedimental y constitucional del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría recibió un gran número de consultas de ese tipo de los Estados Miembros, así como de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y representantes de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, especialistas, investigadores y el sector privado. Además, la Secretaría realizó investigaciones y análisis complejos y exhaustivos que se utilizaron para formular políticas internas y participó en varios programas de divulgación destinados a familiarizar a los nuevos miembros del Consejo con la evolución de los procedimientos, la práctica y los métodos de trabajo del Consejo, incluidos los últimos acontecimientos respecto de sus métodos de trabajo en el curso de la pandemia de COVID-19.

### C. **Publicación en otros idiomas (versiones impresa y electrónica)**

28. De conformidad con la resolución 55/222 de la Asamblea General, las versiones publicadas de los Suplementos núms. 11 a 21 del *Repertorio*, que abarcan el período comprendido entre 1989 y 2018, pueden consultarse en línea en los seis idiomas oficiales. La Secretaría ha puesto en marcha un ambicioso calendario que prevé la publicación de la versión final en inglés de cada Suplemento en un plazo de 22 meses a partir del cierre del período de presentación de informes, con lo que también se agilizaría la publicación en los otros cinco idiomas oficiales. El Suplemento núm. 21, referido al año 2018, se publicó en inglés en octubre de 2020 y en los otros cinco idiomas en abril de 2021. Está previsto que el Suplemento núm. 22, referido el año 2019, se publique en inglés en octubre de 2021 y en los otros cinco idiomas oficiales en el segundo trimestre de 2022.

### D. **Recursos**

29. Los progresos realizados en la preparación y publicación del *Repertorio* y el mantenimiento de su sitio web en todos los idiomas oficiales no habrían sido posibles sin el apoyo constante de los Estados Miembros. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio* seguían siendo un elemento importante para mantener el progreso realizado hasta el momento y mejorar la accesibilidad a la información sobre la práctica del Consejo de Seguridad. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría hizo un llamamiento a la financiación para reponer el fondo fiduciario con el fin de obtener fondos suficientes a fin de permitir la modernización y la mejora del acceso a la gran cantidad de datos contenidos en el *Repertorio* y acelerar la edición y el aseguramiento de la calidad de toda la información generada en su preparación.

30. Los recursos extrapresupuestarios han permitido a la Secretaría contar con los servicios de personal temporario para ayudar en la preparación del *Repertorio*. Desde el informe anterior se han recibido contribuciones al fondo fiduciario de Estonia, Francia, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Vicente y las Granadinas y Suiza. Además, Dinamarca, la República de Corea, el Japón y Suecia han patrocinado a expertos asociados de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, cuya aportación para hacer avanzar la labor relativa al *Repertorio* ha sido muy importante. A fin de mantener los avances logrados hasta la fecha, el Secretario General solicita a los Estados Miembros que sigan apoyando la labor de la Secretaría en su tarea de poner al día el *Repertorio*, mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y el patrocinio de expertos asociados.

## E. Conclusiones

31. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en el período de sesiones que celebró del 16 al 24 de febrero de 2021 (véase [A/76/33](#)), la Asamblea General tal vez desee:

- a) Tomar nota de los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio*;
- b) Observar con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio*;
- c) Reiterar su llamamiento a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio*, y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar la publicación;
- d) Exhortar al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas respectivos;
- e) Reiterar que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio* y exhortar al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades descritas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 ([A/2170](#)).

## Anexo I

**Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas*<sup>a</sup>**

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión con la Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 <sup>b</sup> y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

<sup>a</sup> Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

<sup>b</sup> El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (Oficina de Recursos Humanos) se encarga de la preparación de los estudios sobre el Artículo 8 hasta el año 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

## Anexo II

**Estado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (30 de junio de 2021)**

Volúmenes publicados y disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i> ( <a href="http://legal.un.org/repertory">http://legal.un.org/repertory</a> )	Volúmenes entregados para su publicación impresa y disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i>	Estudios disponibles en el sitio web del <i>Repertorio</i> (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación impresa)	Estudios en preparación o en examen
--	--	---	-------------------------------------

*Nota:* La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 12 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos											
		1	2	3	4	5	6 1979 a 1984	7 1985 a 1988	8 1989 a 1994	9 1995 a 1999	10 2000 a 2009	11 2010 a 2015	12 2016 a 2020
<b>Volumen I</b>							I	I	I	I	I	I	I
Artículos 1, 2 1) a 3), 5) y 6), 3 y 5 a 7													
Artículos 2 4) y 7) y 4													
Artículo 8													
<b>Volumen II</b>							II	II	II	II	II	II	II
Artículos 9, 10, 13 1) a) (primera parte de la oración), 1) b) y 2), 15 a 18, y 20 a 22													
Artículos 11, 12, 13 1) a) (segunda parte de la oración), 14 y 19													
<b>Volumen III</b>							III	III	III	III	III	III	III
Artículo 23 (1, segunda oración) y 2)													
Artículos 23 (1, primera oración) y 3), 24 a 26, 28 a 32, 37 y 38													
Artículos 27, 29, 34, 36, 39, 40, 42 y 50													
Artículo 33													
Artículos 35 y 41													
Artículos 43 a 47													
Artículo 48													
Artículo 49													
Artículo 51													
Artículos 52 a 54													
<b>Volumen IV</b>							IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 a) y b), 57, 62 2) y 63													
Artículos 55 c) y 56													

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos											
		1	2	3	4	5	6 1979 a 1984	7 1985 a 1988	8 1989 a 1994	9 1995 a 1999	10 2000 a 2009	11 2010 a 2015	12 2016 a 2020
Artículo 58													
Artículos 59 a 61, 62, 1), 3) y 4), y 64 a 72													
Volumen V						V	V	V	V	V	V	V	V
Artículo 73													
Artículos 74 a 85, 87 y 88													
Artículos 86 y 89 a 91													
Volumen VI						VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI	VI
Artículos 92, 94, 96, 99 y 103													
Artículos 93, 95, 97, 98, 102 y 106 a 111													
Artículos 100 y 101													
Artículos 104 y 105													

Estudios preparados de 1954 a 1980

Estudios preparados de 1996 a  
30 de junio de 2021

## Anexo III

### Estado del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (30 de junio de 2021)

Suplementos publicados y disponibles en el sitio web del Consejo de Seguridad <a href="https://www.un.org/securitycouncil/content/repertoire/structure">https://www.un.org/securitycouncil/content/repertoire/structure</a>	Versión anticipada disponible en el sitio web del Consejo de Seguridad	Partes en preparación

#### A. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* terminados

<i>Suplemento</i>	<i>Estado</i>	<i>Idiomas</i>
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX (1946-1984)		Francés e inglés
Suplementos X (1985-1988) y XI (1989-1992) <sup>a</sup>		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XII (1993-1995)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIII (1996-1999)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIV (2000-2003)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XV (2004-2007)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVI (2008-2009)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVII (2010-2011)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVIII (2012-2013)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIX (2014-2015)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XX (2016-2017)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXI (2018)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XXII (2019)		Inglés

<sup>a</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, estos Suplementos y los Suplementos siguientes del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## B. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad en preparación*

	<i>I</i> <i>Sinopsis</i>	<i>II</i> <i>Reglamento provisional</i>	<i>III</i> <i>Propósitos y principios de la Carta</i>	<i>IV</i> <i>Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>V</i> <i>Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</i>	<i>VI</i> <i>Arreglo pacífico de controversias</i>	<i>VII</i> <i>Acciones en caso de quebrantamientos de la paz</i>	<i>VIII</i> <i>Acuerdos regionales</i>	<i>IX</i> <i>Órganos subsidiarios: comités y otros órganos</i>	<i>X</i> <i>Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</i>
Suplemento XXIII (2020)										
Suplemento XXIV (2021)										